

SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “CONSULTORÍA PARA LA SEGUIMIENTO, CONTROL Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO OTC GRAN VEGA, Nº EXPEDIENTE PR-OTC-2023-000138”

Expediente: 2023-AD-OTC01

Fecha: 27/11/2023

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “CONSULTORÍA PARA LA SEGUIMIENTO, CONTROL Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO OTC GRAN VEGA, Nº EXPEDIENTE PR-OTC-2023-000138”

Necesidades:

La Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, ha sido beneficiaria de la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, (Extracto publicado en B.O.E. nº 280 del 22 de noviembre de 2022), cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 259, de 28 de octubre de 2022).

La propia Orden y la legislación correspondiente, contempla la posibilidad de la subcontratación de los servicios ofertados. Como quiera que la Asociación en la actualidad no dispone de medios propios para establecer el desarrollo de las OTC y dar respuesta a los Servicio de calidad a lo que nos hemos comprometido, pretendemos ofertar los servicios de una consultora que pueda realizar todo el seguimiento, control y justificación de la ayuda y los gastos que se vayan generando y que sean imputables a la Ayuda en cuestión, así como las comunicaciones con el propio IDAE, y cuantas gestiones de control intervengan en el proceso hasta su finalización.

Solicitud de oferta:

Para el presupuesto, se solicita una propuesta técnica que recoja todos los trabajos a desarrollar para llevar a cabo el seguimiento, control y justificación de la ayuda referida en los párrafos anteriores, concretamente:

- Todas las actuaciones que requiera el seguimiento, gestión y control de la ejecución del proyecto.

- Redacción de informes requeridos para la ejecución de la ayuda.
- Gestión administrativa y documental.
- Preparación y presentación de la documentación e informes necesarios para la justificación de la ayuda.

La contratación de la necesidad se llevará a cabo de conformidad con el artículo 318. a) de la LCSP, es decir mediante adjudicación directa.

La oferta deberá reflejar en una memoria técnica el servicio ofertado en base a los requisitos solicitados en los apartados anteriores, y el importe con y sin IVA.

Aquellas ofertas que superen el umbral de 18.149,99€ (IVA incluido) o no se ajusten al servicio requerido, quedarán excluidas.

En base a lo anteriormente expuesto, se comunica la apertura del plazo para remitir oferta, el cual finaliza en 7 días naturales (contados a partir del siguiente al envío de la presente comunicación).

La oferta deberá enviarse a la siguiente dirección de correo: otc@granvega.es

Agradecemos su colaboración. Reciba un cordial saludo,